



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible][illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	SIN EDIFICACION	☐	1
	CON EDIFICACION	☐	2
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
	SIN USO	☐	1
(28)	CONSTRUCCION	☐	2
	OTRO USO	☐	3
(29)	OTRO USO		
(29)		NOMBRE	CODIGO

5706-27-8:580

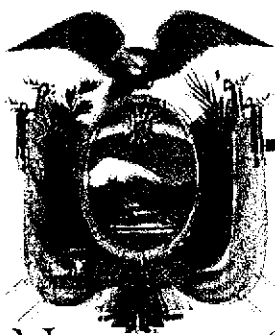
FIELD PROPOSAL
 DAVIS - TOWNS DEL
 CANTONAL TOWN ON
 CANTONAL TOWN ON
 2-1/24/13-140

CROQUIS

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	IDENTIFICACION PERSONAL	TITULO DE PROPIEDAD CATEGORIA
CODIGO ☐					

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

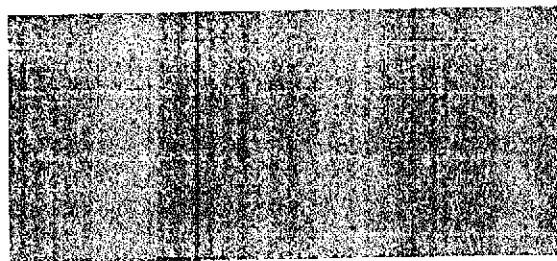
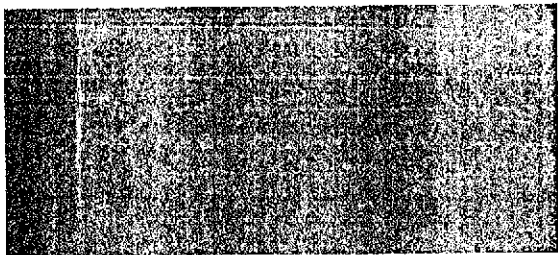
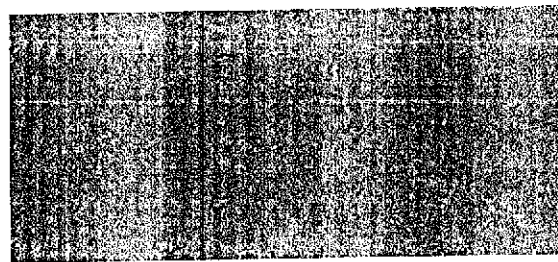
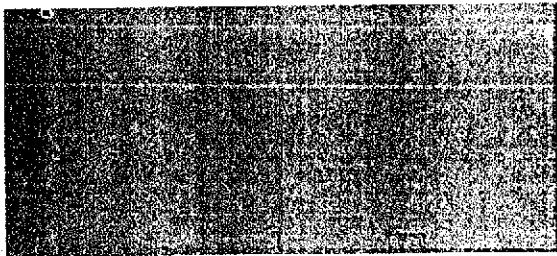


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

2231522

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 2013-13-08-03-P1343



TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONTRATO

DE COMODATO.

OTORGANTES:
DEL CANTON MANTA.

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

A FAVOR DE BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MANTA.

CUANTÍA (S)
MANTA,

INDETERMINADA

Marzo 22 del 2013

COPIA

2013-13-08-03-P01.343.-

**CONTRATO DE COMODATO: OTORGA EL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
MANTA A FAVOR DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBES DE
MANTA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de marzo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y a quien se denominará "MUNICIPIO"; y, por otra parte **EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**, representado por el Teniente Coronel (B) Ilsifredo Sofonías Rezavala, en su calidad de JEFE DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA, según documentos que se adjuntan, y a quien en adelante se le denominará como "EL COMODATARIO".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMODATO, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMODATO al tenor de las siguientes Cláusulas:



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Escritura de COMODATO, por una parte **EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, representado por el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL COMODANTE**"; y, por otra **EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA** representado por el Teniente Coronel (B) Ilsifredo Sofonías Rezavala, en su calidad de **JEFE DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 130151221-4, a quien en adelante se le denominará "**EL COMODATARIO**". **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1.-Con Oficio No. 178/ISR/JBM/10, de Abril 27 del 2010, el Teniente Coronel (B) Sofonías Rezavala Pico, Comandante Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, comunica al señor Alcalde de Manta, que dentro de la programación de la Institución que representa, se encuentra la construcción de Cuarteles Bomberiles en nuestra Ciudad, proyecto que se ha considerado realizar dentro de la Ciudadela "Costa Azul", para lo cual se ha mantenido reuniones desde aproximadamente 2 años con los moradores de dicho sector; ciudadanos que han manifestado que se encuentra asignado un terreno de 30x100 para el Cuerpo de Bomberos de Manta. Por lo antes dicho, solicita al señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales se entregue en calidad de Comodato dicha área de terreno a favor del Cuerpo de Bomberos. **2.2.-**Sobre la base de dicha Petición, el señor Alcalde solicitó los informes técnicos y legales respectivos, los cuales se detallan a continuación: Oficio No. 351-DACMM-DFS, de Junio 14 de 2010, suscrito por el Arquitecto Daniel Ferrin Sornoza Director de Avalúos, Catastros y Registros, en el que informa, que el personal de dicha Dirección, constató que el terreno solicitado, se encuentra inmerso en una parte del área recreacional de la Lotización "Costa Azul",

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACIÓN

con las siguientes medidas y linderos: Frente: 30.00m. Avenida s/n; Atrás:30.00m. Avenida s/n; Costado Derecho: 100.00m. área sobrante recreacional; Costado Izquierdo: 100.00m. Pasaje Peatonal. Área total: 3.000.00m²; Clave Catastral 223152200. Propietario Municipio de Manta. Avalúo: USD.\$ 18.00 dólares cada metro cuadrado; Oficio No. 356-DPUM-AEP-TAV, del 28 de Junio de 2010, suscrito por el Arquitecto Teodoro Andrade Vélez, Director de Planeamiento Urbano, en el que informa en la parte pertinente, lo siguiente: "El área de terreno solicitado por el Cuerpo de Bomberos forma parte de las áreas comunales y/o verdes de la urbanización "Costa Azul", que fue aprobada en la Sesión del I. Concejo Municipal de Manta celebrada en Marzo 21 de 1997, en la actualidad esta área de terreno se encuentra sin construir, posee una topografía regular y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Nor^oeste (Frente) 30.00m. Avenida 2; Al Sureste (Atrás)30.00m. Avenida 1; Al Nor^oeste(Costado Derecho) 100.00m. Áreas sociales y/o verdes (sobrantes;Al Suroeste(Costado izquierdo) 100.00m. Callejón Público sin nombre. Área Total: 3.000,00m². Con lo expuesto y salvo mejores criterios, se sugiere factible la solicitud del cuerpo de Bomberos de Manta, tomándose en consideración las observaciones especificadas en el Oficio # 105-DPUM-TAV de Febrero 25 del 2010 emitido por esta Dirección, sobre el mismo tema ante solicitud, mediante Memorando No. 493-DL-LRG-2010, de 7 de Julio del 2010, el Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, emite criterio legal en la que en su parte pertinente expresa: "...Por las consideraciones antes expresadas emito mi criterio legal al tenor de lo siguiente: PRIMERO: En mérito a los antecedentes, informes técnicos y normas legales expuestas, es el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, quien podrá aceptar la solicitud de los peticionarios, autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta procedan con la suscripción del Convenio de Comodato a



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta para la entrega del área de terreno de 3000m² ubicada en las áreas comunales y verdes de la Urbanización Costa Azul de esta Ciudad de Manta, durante el lapso de tiempo que se crea conveniente.

SEGUNDO: Considero pertinente además, en virtud de las recomendaciones del Director de Planeamiento Urbano que antes de la suscripción del convenio de Comodato, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta entregue a la Municipalidad el Proyecto de la Construcción del Cuartel Bomberil que incluya las justificaciones presupuestarias y técnicas. 2.3.-El Concejo Municipal del Cantón Manta, en sesión Ordinaria celebrada el 8 de Julio de 2010, resolvió: "Acoger la solicitud presentada por el Tnte. Crnl. (B), Sofonías Rezavala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediendo en Comodato por el lapso de 80 años, el terreno municipal signado con la Clave Catastral No. 2231522000 con un área de 3.000,00m², ubicado en la Ciudadela Costa Azul de esta Ciudad de Manta, para la construcción de un Cuartel Bomberil. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente(Al noroeste) 30.00m. Avenida 2; Atrás: (Al Sureste)30.00m. Avenida 1; Costado Derecho: (Al Noreste) 100.00m.Áreas sociales y/o verdes sobrantes; Costado izquierdo: (Al Suroeste)100.00m. Callejón Público sin nombre. Área Total: 3.000,00m². Los representantes Legales de la Municipalidad de Manta, previo a la suscripción del Convenio de Comodato, solicitaran al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, la entrega a la Municipalidad del proyecto de construcción del Cuartel Bomberil, propuesto por la Ciudadela Costa Azul, que incluya las justificaciones técnicas y presupuestarias correspondientes; y, el Departamento Municipal de Desarrollo comunitario de dicha ciudadela, para la ejecución del citado proyecto; observando además, que se cumpla con lo establecido en el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal". 2.6.- Con Oficio No. BCBM-JISR-2013-31, de Febrero 7 del 2013,

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



el Teniente Coronel (B) Iisifredo Sofonías Rezavala, Comandante Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, en cumplimiento a la resolución de Concejo en sesión ordinaria celebrada el 8 de Julio de 2010, realiza la entrega en CD del proyecto para la construcción del Cuartel Bomberil, para que sea analizado por los funcionarios respectivos y posteriormente se proceda a la suscripción del convenio de Comodato, como lo indica la resolución. **2.7.-**Con oficio No. 183-DPUM-JCV, del 21 de Febrero del 2013, la Arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio Directora de Planeamiento Urbano, informa al Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta, que en base al informe No. 011 realizado por el Sr. Rainero Loor y Arquitecta Susana Murillo, Técnicos del Área de Control Urbano, el proyecto arquitectónico del Cuerpo de Bomberos, cumple con los parámetros básicos y técnicos de acuerdo a lo especificado en el Reglamento Urbano, por lo cual sugiere salvo mejor criterio, se continúe con los trámites legales y administrativos previo a otorgarle el permiso de construcción definitivo, siendo necesario presentar toda la documentación completa(incluido el comodato) por Tramifacil. **2.8.-**Que, dentro del Expediente para otorgar en comodato un terreno ubicado en la Urbanización Costa Azul, a favor del Cuerpo de Bomberos de Manta, consta oficio No. 20/DFCBM/13, del 23 de Febrero del 2013 suscrito por la Ingeniera Miriam Barcia Menéndez JEFE FINANCIERO del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, en el que informa, que la Institución Bomberil cuenta con la disponibilidad Económica para la construcción de la primera fase del Centro de Capacitación Bomberil ubicado en la Ciudadela "Costa Azul" de la Ciudad de Manta la misma que se relaciona con la área técnica para la realización de prácticas bomberiles. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, es propietario de un bien inmueble de 3.000 metros cuadrados



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

que forman parte de las áreas comunales y/o verdes de la Urbanización Costa Azul, ubicado en la Urbanización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: Frente(Al noroeste) 30.00m. Avenida 2; Atrás: (Al Sureste)30.00m. Avenida 1; Costado Derecho: (Al Noreste) 100.00m. Áreas sociales y/o verdes sobrantes; Costado izquierdo: (Al Suroeste)100.00m. Callejón Público sin nombre. Área Total: 3.000,00m². **CUARTA: BASE LEGAL: El Art. 226 de la Constitución, señala: .-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. El Artículo 460 del COOTAD, inciso tercero, señala: En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el usoconvenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas. La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente, se procederá a su inmediata reversión. El Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, señala: **Contrato entre entidades públicas.-** Cuando dos personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público, quisieren que una de ellas entregue a la otra, especies, bienes muebles o

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato. El Art. 63ídem.- **Contrato con entidades privadas.**- También se podrá celebrar contrato de comodato entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que por delegación o concesión realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad de la entidad u organismo, de acuerdo con la ley y este reglamento. **QUINTA: OBJETO.**- Con los antecedentes anteriormente anotados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por medio de su Representante Legal el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla Alcalde del GADM- Manta, entrega en calidad de COMODATO el terreno de propiedad Municipal de 3000,00M2, ubicado en la Urbanización Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, para que se construya de un Cuartel Bomberil. cuyas medidas y linderos son: Frente(Al noroeste) 30.00m. Avenida 2; Atrás: (Al Sureste)30.00m. Avenida 1; Costado Derecho: (Al Noreste) 100.00m. Áreas sociales y/o verdes sobrantes; Costado izquierdo: (Al Suroeste)100.00m. Callejón Público sin nombre. Área Total: 3.000,00m2, de Clave Catastral 2231522000. **SEXTA: CUANTIA.**- La Cuantía es Indeterminada. **SEPTIMA: COMPROMISO.**-El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, mediante el presente Convenio; y, a través de su Representante Legal, se compromete a construir el Cuartel Bomberil, en el terreno entregado en comodato, en el lapso de tres años, contados a partir de la suscripción del presente instrumento; caso contrario, el Gobierno Municipal de Manta procederá a revertir el bien al Patrimonio Municipal. **OCTAVA: GASTOS:** Los Gastos que ocasionen la elaboración de



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

la escritura y la inscripción en la Registradora de la Propiedad serán de cuenta del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta. **NOVENA: SUPERVISOR:** Por disposición del señor Alcalde mediante memorando No. 382-SM-SMC, de fecha 13 de marzo de 2013, se designa al Administrador de Activos Fijos del GADMC-MANTA, en calidad de Supervisor del presente Contrato, quien se encargará de evaluar el cumplimiento de plazo, condición y compromiso del mismo. **DECIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** De conformidad con lo establecido en el Art. 63 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público; y, al ser el Comodatario, una institución que pertenece al sector Público, no se le exigirá la garantía de fiel cumplimiento. **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1.- Nombramiento del Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 2.- Oficio No. 178/ISR/JBM/10, de Abril 27 del 2010, del Teniente Coronel (B) Sofonías Rezavala Pico, Comandante Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, solicitandose dé en Comodato el área de terreno de 3000,00m2 para construir el Cuartel Bomberil para la Ciudadela Costa Azul. 3.- Oficio No. 351-DACMM-DFS, de Junio 14 de 2010, de la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros. 4.- oficio No. 356-DPUM-AEP-TAV, del 28 de Junio del 2010, de la Dirección de Planeamiento Urbano. 5.-Memorando No. 493-DL-LRG-2010, de 7 de Julio del 2010, suscrito por el Procurador Síndico Municipal. 6.- Resolución del Concejo Municipal de Manta del 8 de Julio de 2010. 7.- Oficio No. BCBM-JISR-2013-31, de Febrero 7 del 2013, del Cuerpo de Bomberos de Manta. 8.-oficio No. 183-DPUM-JCV, del 21 de Febrero del 2013, de la Dirección de Planeamiento Urbano. 9.- oficio No. 20/DFCBM/13, del 23 de Febrero del 2013, el JEFE FINANCIERO del Cuerpo de Bomberos de Manta. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Señor Notario, usted se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado)

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

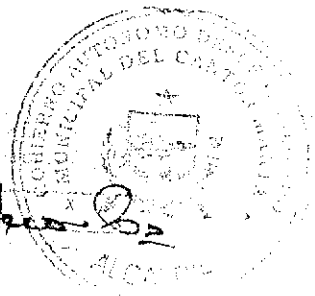


Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiero al ciudadano

23-13-12
Solaya G...
Alcalde



Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

María delgado Herrera
Vicepresidenta

Jordana Soracabel Solriago
Presidente

Carlos Ramírez Argandoña
Vocal



Fernando Estrella Paracheña
Necob

Tito Revaducera Chingo
Vocal

Julio Bermúdez Montaña
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.



Manta, 30 JUL 2009

EE NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
19 JULIO 1955
002 0032 00778 M
MANABI/MANTA
MANTA 1955

ECUATORIANA ***** V3044V4242
CASERO DECCY MEDRADA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
SECCION ESTRADA
CASA BONILLA
MANTA 08/04/2005
08/04/2017
REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
038
038-0107 1301821854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARTIDOS
MANTA - PS
ZONA
I, PRESIDENTE DE LA JUNTA



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Jurisdic
3256

Of. No.356-DPUM-AEP-TAV
Manta, Junio 28 del 2010

Sr.
Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA
En su despacho.-

1410 06-07-10
3996
Tlabe

De mi consideración:

En atención a su disposición inmersa en la hoja de Documento Ruta No.2217-SM-SMC, signando con el trámite # 3996, relacionado con comunicación enviada por el Tnte. Crnl.(b) Sofonias Rezavala, Comandante Jefe Cuerpo Bomberos de Manta, que en su parte pertinente señala: "... Esta el proyecto para la Ciudadela Costa Azul, por lo que hemos mantenido reuniones desde aproximadamente 2 años con los moradores de dicho sector, ciudadanos que han manifestado que se había asignado un terreno de 30x100 para el Cuerpo de Bomberos de Manta..." - "...solicito a usted y por su digno intermedio a los Señores Concejales, para que se entregue en comodato dicha área de terreno a vuestra institución...", le indico lo siguiente:

Adjunto al presente estoy remitiendo Informe No. 110 de fecha Junio 18 del 2010, elaborado por los Técnicos del Área de Gestión de Suelo Dirección de Planeamiento; y; Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, cuyo texto y contenido se explican por sí solo.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

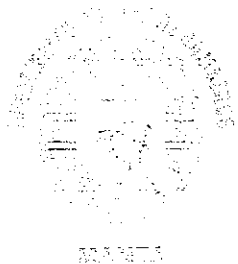
Arq. Teodoro Andrade Vélez
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Arqts. Galo A, Ricardo Del V, Robert O, Ab. Luis C, Ing. Teddy M



H. E. S. P.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

JEFATURA

Oficio No. BCBM-JISR-2013-31

Manta, febrero 07 de 2013

Asunto: Enviando Proyecto de Construcción de Cuartel Bomberil Costa Azul

Señor:

Ing. Jaime Estrada B.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO DE MANTA

Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con un atento y cordial saludo de esta jefatura a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta.

Señor Alcalde, de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del 2010 del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, presidida por usted señor alcalde, acogiendo nuestra solicitud de donación de un terreno, para la construcción de nuevo cuartel de bomberos, donde funcionará la Escuela de Formación Bomberil; nos conceden en COMODATO por el lapso de 80 años, un terreno municipal el mismo que está signado con clave catastral N° 2231522000, con una área de 3.000 Mts2., en la Ciudadela Costa Azul.

En base a ello, hemos venido trabajando para la elaboración del Proyecto de construcción del Cuartel de Bomberos en el sector antes señalado; el mismo que hemos concluido, y que le hago entrega señor Alcalde en un CD, en el cual se guarda el Proyecto en mención, para que sea analizado por los representantes legales del Municipio, para proceder luego a la suscripción del Convenio de Comodato, como lo indica la resolución.

Por su gentil consideración al atender el presente, quedamos de usted muy reconocido.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tnte. Cnl. (B) Ilisfredo Sofonías Rezabala
COMANDANTE JEFE
B. CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CERTIFICO: QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL
Manta,

SECRETARÍA Dpto. Jurídico Municipal



No. 495-SM-SMC
Manta, Julio 12 de 2010

Tnte. Crnl. (b)
Sofonías Rezabala Pico
**COMANDANTE DEL BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaría Municipal, cúpleme comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2010, resolvió entre otras cosas, lo siguiente:

“Acoger la solicitud planteada por el Tnte. Crnl. (b) Sofonías Rezabala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediendo en comodato por el lapso de 80 años, el terreno municipal signado con la clave catastral No. 2231522000 con un área de 3.000,00m² ubicado en la Ciudadela Costa Azul de esta ciudad, para la construcción de un cuartel bomberil.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Frente (Al noroeste): 30.00m. – Avenida 2.

Atrás (Al Sureste): 30.00m. – Avenida 1.

Costado Derecho (Al Noreste): 100.00m. – Áreas sociales y/o verdes sobrantes.

Costado Izquierdo (Al Suroeste): 100.00m.- Callejón Público sin nombre.

Área Total: 3.000m².

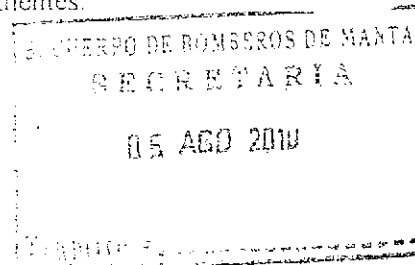
Los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, previo a la suscripción del Convenio de Comodato, solicitarán al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, la entrega a la Municipalidad, del proyecto de construcción del Cuartel Bomberil, propuesto para la Ciudadela Costa Azul, que incluya las justificaciones técnicas y presupuestarias correspondientes; y, el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario socializará con la comunidad el uso de parte de las áreas comunitarias de dicha ciudadela, para la ejecución del citado proyecto, observando además, que se cumpla con lo establecido en el Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

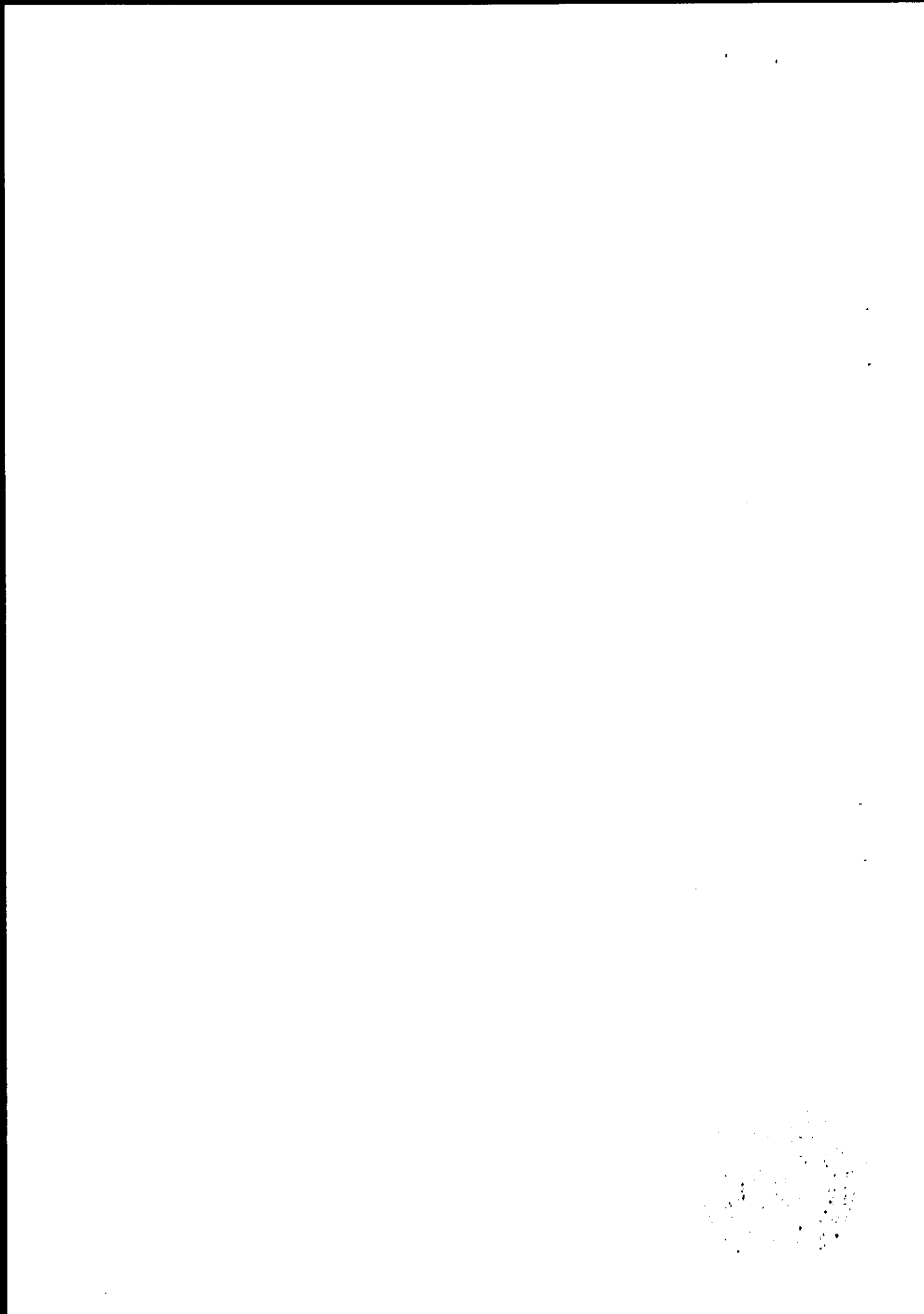
Atentamente,



Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
SECRETARIA





EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su Art. 2 contempla: "Cada municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y la ley";

Que, el Art. 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina: "A la municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana...";

Que, el numeral 1 del Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal entre lo que está atribuido al Concejo, contempla: "Ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas, dictar acuerdos, resoluciones, de conformidad con sus competencias...";

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece en su Art. 249: "Son bienes municipales aquellos sobre los cuales las municipalidades ejercen dominio. Los bienes municipales se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público";

Que, el Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público, en el Art. 62, determina: "Cuando dos personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público, quisieren que una de ellas entregue a la otra, especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato"; y,

Que, en uso de la facultad legal que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal.



[Firma manuscrita]



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

RESUELVE:

"Acoger la solicitud planteada por el Tnte. Cml. (b) Sofonías Rezabala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediendo en comodato por el lapso de 80 años, el terreno municipal signado con la clave catastral No. 2231522000 con un área de 3.000,00m² ubicado en la Ciudadela Costa Azul de esta ciudad, para la construcción de un cuartel bomberil.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Frente (Al noroeste): 30.00m. - Avenida 2.

Atrás (Al Sureste): 30.00m. - Avenida 1.

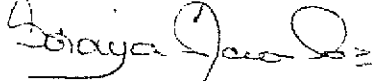
Costado Derecho (Al Noreste): 100.00m. - Áreas sociales y/o verdes sobrantes.

Costado Izquierdo (Al Suroeste): 100.00m.- Callejón Público sin nombre.

Área Total: 3.000m².

Los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, previo a la suscripción del Convenio de Comodato, solicitarán al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, la entrega a la Municipalidad, del proyecto de construcción del Cuartel Bomberil, propuesto para la Ciudadela Costa Azul, que incluya las justificaciones técnicas y presupuestarias correspondientes; y, el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario socializará con la comunidad el uso de parte de las áreas comunitarias de dicha ciudadela, para la ejecución del citado proyecto, observando además, que se cumpla con lo establecido en el Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".

Dada en Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta.- LO CERTIFICO.-


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL




Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

DIRECCION DE GESTION JURIDICA
Memorando No. 189-DL

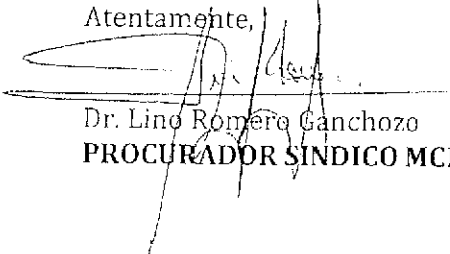
A: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DEL CANTON MANTA
ASUNTO: CONTRATO DE COMODATO
FECHA: Manta, 5 de marzo de 2013

Señor Alcalde:

Como es de su conocimiento, el Concejo Municipal del Cantón Manta, en sesión Ordinaria celebrada el 8 de Julio de 2010, resolvió: "Acojer la solicitud presentada por el Tnte. Crnl.(B), Sofonías Rezavala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediendo en Comodato por el lapso de 80 años, el terreno municipal signado con la Clave Catastral No. 2231522000 con un área de 3.000,00m2, ubicado en la Ciudadela Costa Azul de esta Ciudad de Manta, para la construcción de un Cuartel Bomberil;

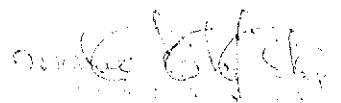
Para el cumplimiento de dicha Resolución la Dirección de Gestión Jurídica a mi cargo, está preparando el Contrato de Comodato entre el GADMC-MANTA y el CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA, para lo cual; y, en cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, Director Regional 5, establecidas en el examen especial a los contratos de comodato de bienes inmuebles entregados del período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2010, solicito a usted, designe a un supervisor entre los servidores del GADMC-MANTA, quien se encargará de evaluar el cumplimiento, plazos, condición y compromiso establecidos en el referido Contrato.

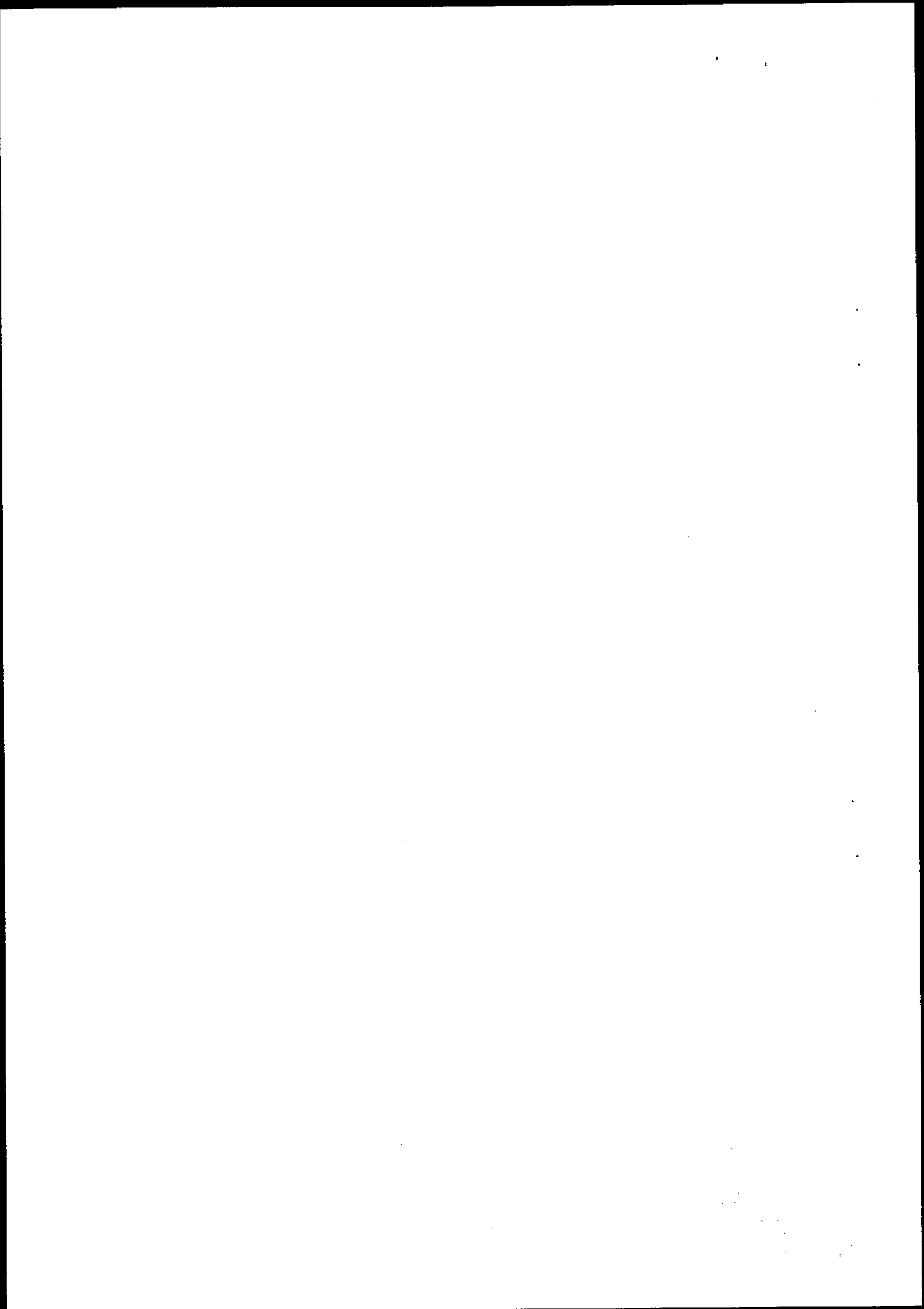
Atentamente,


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

06/03/13 10:08
Hilda B.









BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

Departamento de Contabilidad

Manta, 23 de febrero del 2013
OFICIO No. 20 /DFCBM/13

TCrnl. (B)
Sofonías Rezabala
COMANDANTE JEFE
B. CUERPO DE BOMBEROS MANTA
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado informo a Ud., que la Institución Bomberil cuenta con la disponibilidad Económica para la construcción de la primera fase del centro de capacitación Bomberil ubicado en la ciudadela Costa Azul de la Ciudad de Manta la misma que se relaciona con la área técnica para la realización de prácticas bomberiles.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Ing. Miriam Barcia Menéndez
JEFE FINANCIERO B.CC.BB-MANTA

B. C. BOMBEROS DE MANTA

Aura Posuiga B.
SECRETARIA

Feb. 23. 2013
16:20



CIUDADANIA No 130151221-4
 REZABALA ILSIFREDO SOFONIAS
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 27 JULIO 1951
 001- 0126 80501 N
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1951



ECUATORIA MANABI V444314442
 CASADO VICENTA B NENENDEZ
 PRIMARIA SASTRE
 CARLOS REZABALA
 MANABI 11/07/2003
 11/07/2013
 REN 0167869
 Mob



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

080
 080 - 0001 1301512214
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 REZABALA ILSIFREDO SOFONIAS

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANABI		
CANTÓN	PARROQUIA	
	(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

DECLARACIÓN QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 SECRETARÍA Depto. Jurídico Municipal



CERTIFICACION

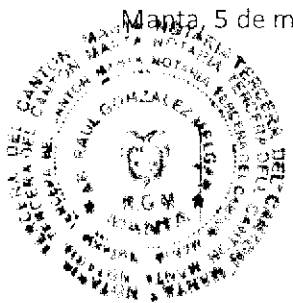
A Petición Verbal del Teniente Coronel (B) Isifredo Sofonías Rezavala, en su calidad de Jefe de BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA, Certifico:

El Concejo Municipal del Cantón Manta, en sesión Ordinaria celebrada el 8 de Julio de 2010, resolvió: "Acoger la solicitud presentada por el Tnte. Crnl. (B), Sofonías Rezavala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediendo en Comodato por el lapso de 80 años, el terreno municipal signado con la Clave Catastral No. 2231522000 con un área de 3.000,00m2, ubicado en la Ciudadela Costa Azul de esta Ciudad de Manta, para la construcción de un Cuartel Bomberil. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente(Al noroeste) 30.00m. Avenida 2; Atrás: (Al Sureste)30.00m. Avenida 1; Costado Derecho: (Al Noreste) 100.00m. Áreas sociales y/o verdes sobrantes; Costado izquierdo: (Al Suroeste)100.00m. Callejón Público sin nombre. Área Total: 3.000,00m2. Los representantes Legales de la Municipalidad de Manta, previo a la suscripción del Convenio de Comodato, solicitaran al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, la entrega a la Municipalidad del proyecto de construcción del Cuartel Bomberil, propuesto por la Ciudadela Costa Azul, que incluya las justificaciones técnicas y presupuestarias correspondientes; y, el Departamento Municipal de Desarrollo comunitario de dicha ciudadela, para la ejecución del citado proyecto; observando además, que se cumpla con lo establecido en el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".

En cumplimiento a la Resolución del Concejo Municipal, la Dirección de Gestión Jurídica a mi cargo, está realizando el trámite correspondiente para la Legalización del Convenio de Comodato a celebrarse entre el GADMC-MANTA y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, por lo que el interesado puede hacer uso de la presente Certificación en beneficio del Cuerpo de Bombero de Manta.

Manta, 5 de marzo de 2013



Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO DEL GADMC-MANTA

[Firma manuscrita]

05/03/2013

11:48.



Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ASesoría JURÍDICA



No. 310-SM-SMC
Manta, febrero 22 de 2013

Tnte. Cml.
Ilsifredo Sofonías Rezabala
**COMANDANTE JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO
DE BOMBEROS DE MANTA**
Ciudad

De mi consideración:

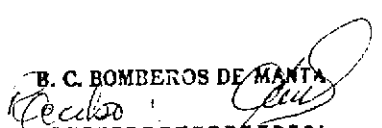
Por disposición del señor Alcalde, y en respuesta a su comunicación de fecha 13 de Febrero de 2013, mediante la cual adjunta el proyecto de construcción del Cuartel de Bomberos en la Ciudadela Costa Azul; cúmplame anexar para su conocimiento y fines pertinentes, informe emitido mediante Oficio No. 183-DPUM-JCV suscrito por la Arq. Janeth Cedeño V., Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, cuyo contenido se explica por sí solo.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

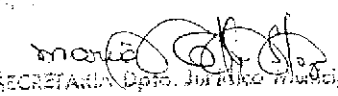
Maria M
Trámite No. 1163


B. C. BOMBEROS DE MANTA
Aura Posligua O.
SECRETARIA

Feb. 28. 2013
14:45

RECIBIDO: QUE SE TIENE
EN CONSIDERACION
EL

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 0611 471 19611 470 19611 472


SECRETARIA Dpto. Jurídico Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Oficio No.183-DPUM-JCV
Manta, Febrero 21 de 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
Alcalde del Cantón Manta
En su despacho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 21/02/13 Hora: 15:46
Trámite: 1163
Recibi: Hilda B.

Secretaría
Comunicado al
solicitante
21.310
22-02-13.

Señor Alcalde.-

En atención a la Ruta Documento No.909-SM-SMC, Trámite Administrativo #1163, mediante el cual anexa comunicación suscrita por el Tnte. Cml.(B) Ilisfredo Sofonías Rezavala, Comandante Jefe del Benemérito Cuerpo de Bombero de Manta, que en su parte pertinente señala lo siguiente: ".....Señor Alcalde, de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del 20120 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, presidida por usted señor alcalde, acogiendo nuestra solicitud de donación de terreno, para la construcción de nuevo cuartel de bomberos, donde funcionará la escuela de formación bomberil; nos conceden en Comodato por el lapso de 80 años, un terreno municipal el mismo que está signado con clave catastral No.2231522000, con un área de 3.000,00m2. en la Ciudadela Costa Azul.....En base a ello, hemos venido trabajando para la elaboración del Proyecto de construcción del Cuartel de Bombero en el sector antes señalado; el mismo que hemos concluido, y que le hago entrega señor alcalde en un CD, en el cual se guarda el proyecto en mención, para que sea analizado por los representantes legales del Municipio, para proceder luego a la suscripción del Convenio de Comodato, como lo indica la resolución.....", me permito anexarle a Usted, Informe No.011 realizado por el Sr. Rainiero Llor y Arq. Susana Murillo del Área de Control Urbano; el mismo que revisado el proyecto arquitectónico, se puede indicar que cumple con los parámetros básicos y técnicos de acuerdo a lo especificado en el Reglamento Urbano; por lo cual se sugiere salvo mejor criterio, se continúe con los trámites legales y administrativos previo a otorgarle el permiso de construcción definitivo, siendo necesario presentar toda la documentación completa(incluido el Comodato) por el Área de Tramifacil.

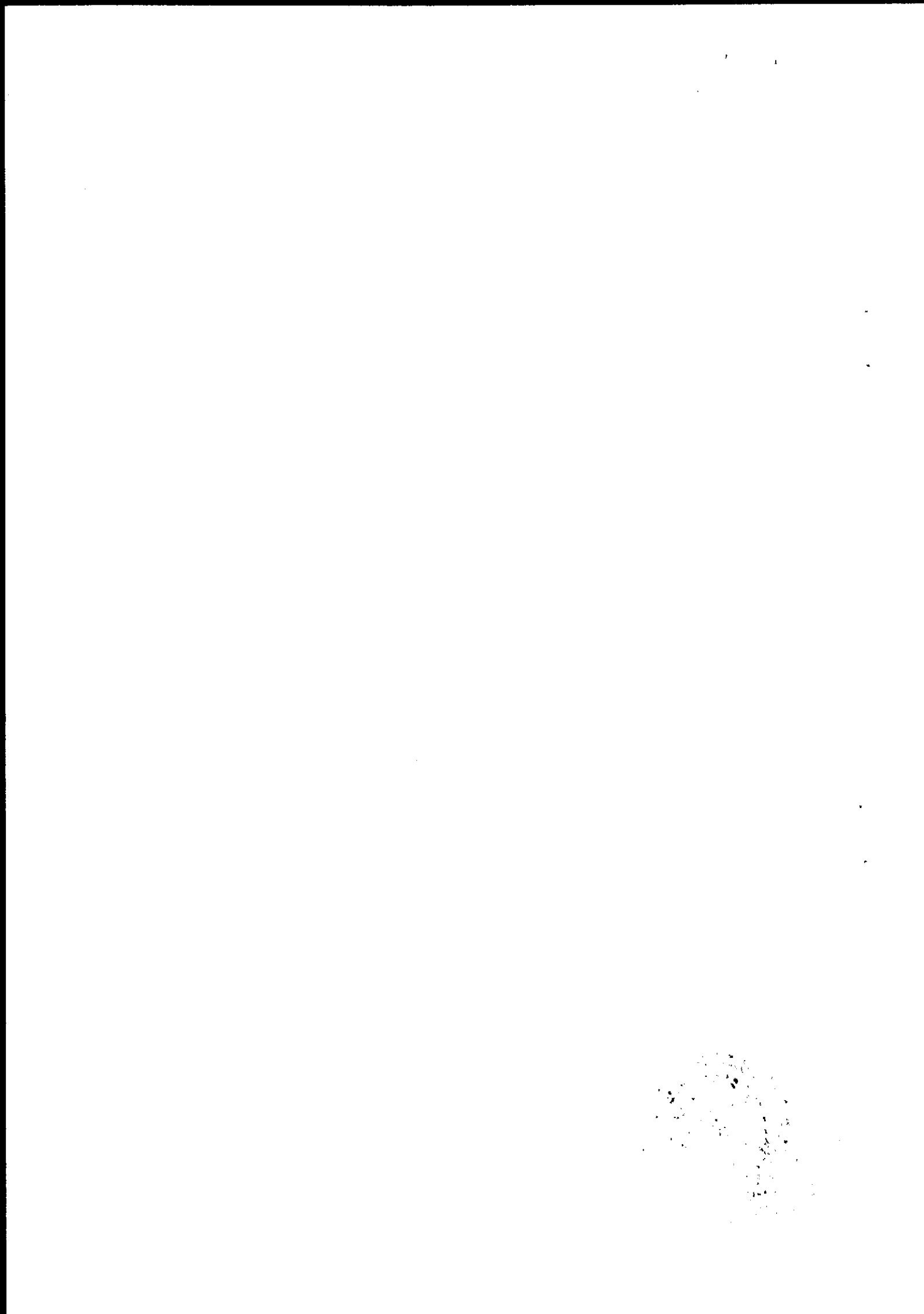
Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO MCPAL.



RECIBIDO DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 21/02/13 Hora: 15:46
Trámite: 1163
Recibi: Hilda B.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

INFORME #011

DE: Sr. Rainiero Loo A., Área de Control Urbano
Arq. Susana Murillo, Técnico
PARA: Arq. Janeth Cedeño V., Directora de Planeamiento Urbano
FECHA: 20 de febrero del 2013
ASUNTO: EN EL TEXTO

En atención a su disposición de emitir Informe sobre Ruta Documento No.909-SM-SMC, Tramite Administrativo #1163, mediante el cual anexa comunicación suscrita por el Tnte. Crnl.(B) Ilisfredo Sofonías Rezavala, Comandante Jefe del Benemérito Cuerpo de Bombero de Manta, que en su parte pertinente señala lo siguiente: ".....Señor Alcalde, de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del 2010 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, presidida por usted señor alcalde, acogiendo nuestra solicitud de donación de terreno, para la construcción de nuevo cuartel de bomberos, donde funcionará la escuela de formación bomberil; nos conceden en Comodato por el lapso de 80 años, un terreno municipal el mismo que está signado con clave catastral No.2231522000, con un área de 3.000,00m2. en la Ciudadela Costa Azul.....En base a ello, hemos venido trabajando para la elaboración del Proyecto de construcción del Cuartel de Bombero en el sector antes señalado; el mismo que hemos concluido, y que le hago entrega señor alcalde en un CD, en el cual se guarda el proyecto en mención, para que sea analizado por los representantes legales del Municipio, para proceder luego a la suscripción del Convenio de Comodato, como lo indica la resolución.....", nos permitimos informarle a Usted lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES:

- Según Oficio No.495-SM-SMC de fecha 12 de julio de 2010, suscrito por la Secretaria Municipal, en su parte pertinente especifica lo siguiente: ".....En mi calidad de Secretaria Municipal, cumplo comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2010, resolvió entre otras cosas lo siguiente: "Acoger la solicitud planteada por el Tnte. Crnl.(B) Sofonías Rezavala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediendo en comodato por el lapso de 80 años, el terreno municipal signado con la clave catastral No.2231522000 con un área de 3.000,00m2. ubicado en la Ciudadela Costa Azul de esta ciudad, para la construcción de un cuartel bomberil.....Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:
Frente(Al noroeste): 30,00m. - Avenida 2
Atrás(Al Sureste): 30,00m. - Avenida 1
Costado Derecho(Al Noreste): 100,00m. - Áreas sociales y/o verdes sobrantes
Costado Izquierdo(Al Suroeste): 100,00m. - Callejón Público sin nombre
Área Total: 3.000,00m2.....Los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, previo a la suscripción del Convenio de Comodato, solicitaran al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, la entrega a la Municipalidad, del proyecto de construcción del Cuartel Bomberil, propuesto para la Ciudadela Costa Azul, que incluya las justificaciones técnicas y presupuestarias correspondientes; y, el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario socializara con la Comunidad el uso de parte de las áreas comunitarias de dicha ciudadela, para la ejecución del citado proyecto....."

- De acuerdo al plano "Uso y Forma de Ocupación del Suelo"; y, Reglamento Urbano vigente, el sector en donde se implantara el Cuartel Bomberil se encuentra catalogado como:

Uso del Suelo:	Residencial
Código:	C-203
Forma de Ocupación del Suelo:	Continua
Retiros:	
Frontal:	3,00m.
Posterior:	2,00m.
Lateral:	0,00m.

[Firma manuscrita]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

PROYECTO ARQUITECTÓNICO:

- Revisando el proyecto arquitectónico, especifica una edificación de 3 pisos, desglosado de la siguiente manera:

Planta Baja:

Área: 463,20m².

Espacios: Patio cubierto de vehículos y ambulancia de bomberos, Recepción, Oficina del Comandante, Consultorio Médico, Baños Generales, Bodega Interna, Bodega Externa, Dormitorio de Maquinista y Radio-operador.

Planta Mezzanine:

Área: 366,05m².

Espacios: Central de Radio-operaciones, Secretaria, 3 Aulas, Sala de Reuniones, Dormitorios con baños para bomberos mujeres, Dormitorios con baños para bomberos hombres.

Planta Alta:

Área: 212,05m².

Espacios: Salón de Usos Múltiples, Bar, Baños Generales, Bodega.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez revisado el proyecto arquitectónico, podemos concluir especificando que dicho proyecto cumple con los parámetros básicos y técnicos de acuerdo a lo especificado en el Reglamento Urbano; por lo cual se sugiere salvando mejores criterios, continuar los trámites legales y administrativos previo a otorgarle el permiso de construcción definitivo, para lo cual es necesario que se presente toda la documentación completa (incluido el Comodato) por el Área de Tramifacil.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Sr. Rainiero Loo Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO MCPAL.
MSMS

Arq. Susana Murillo S.
TECNICO

REPARTICION QUE ES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

11:00 07-07-10

María

MEMORANDO ASESORIA JURIDICA No. 493 - DL - LRG - 2010



PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- PROCURADOR SINDICO MCPAL
FECHA: Manta, Julio 7 de 2010.

Atendiendo la Ruta de Documento No. 3756-SM-SMC, recibida en este despacho el 6 de Julio del 2010 a las 16h51, respecto a la comunicación presentada por el Tnte. Crnl. (b) Sofonías Rezabala, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, sobre la entrega de un terreno ubicado en la ciudadela Costa Azul para la construcción de un Cuartel Bomberil, a usted informo:

ANTECEDENTES

Los representantes legales del Comité Pro-mejoras "Costa Azul", comunican a la Municipalidad de Manta su interés de que se entregue en calidad de Comodato una parte de las áreas verdes de la ciudadela Costa Azul, para la construcción de un cuartel del Cuerpo de Bomberos.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, solicita a esta Municipalidad la entrega de un terreno, para la construcción de un Cuartel Bomberil, proyecto para la Ciudadela Costa Azul ya que han mantenido reuniones con los moradores de dicha ciudadela quienes les han manifestado que se había asignado un terreno de 30 x 100 para el Cuerpo de Bomberos de Manta, requiriendo se les entregue en Comodato dicha área de terreno por cuanto con ello tendrían un soporte de logística en dicho sector.

INFORMES TECNICOS

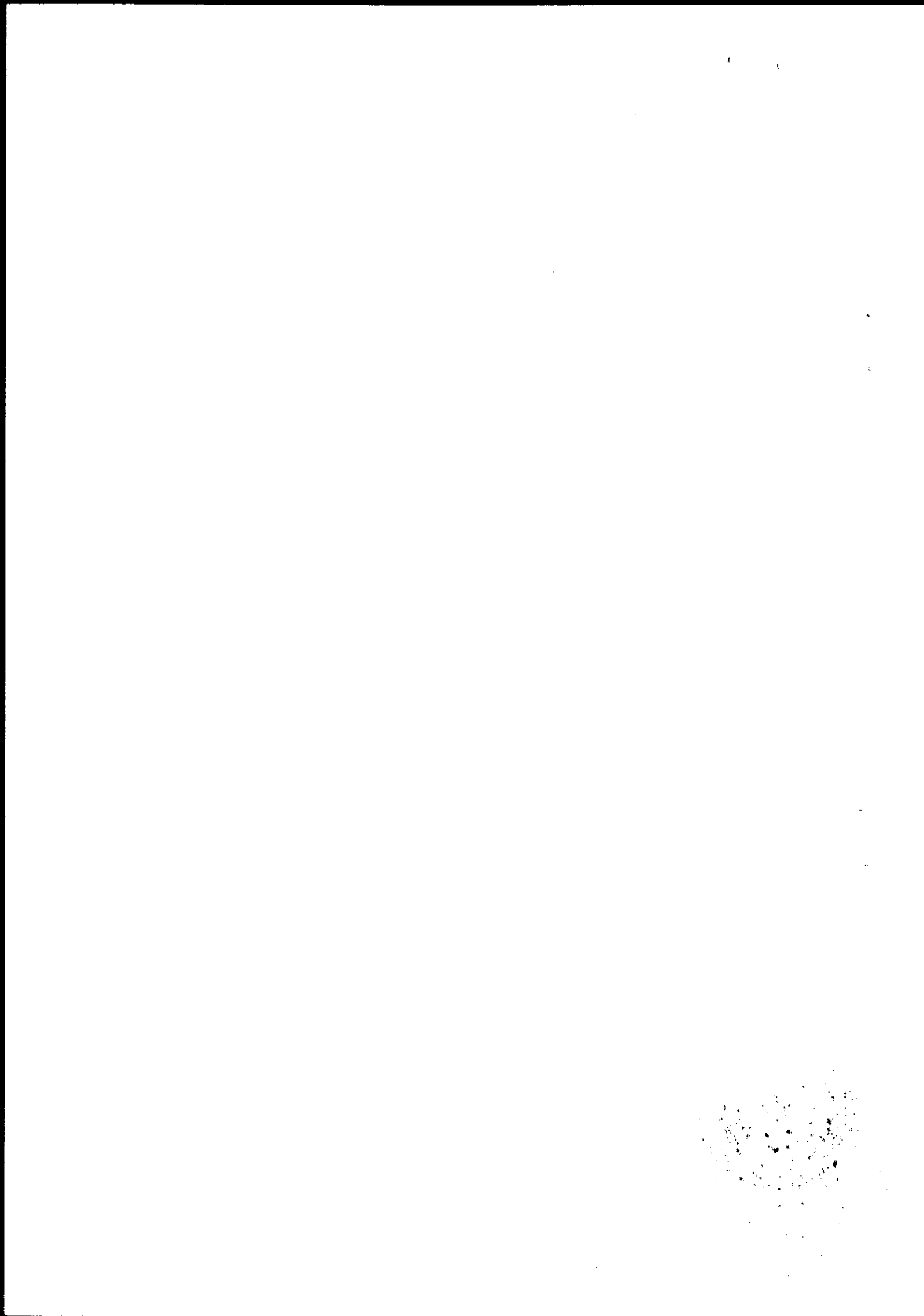
La Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, mediante oficio No. 351-DACMM-DFS, de fecha Junio 14 del 2010, informa que realizada la inspección se constató que el terreno solicitado se encuentra inmerso en una parte del área recreacional de la Lotización Costa Azul, cuya área es de 3.000 m2, su clave catastral es 2231522000, con un avalúo de \$ 18,00 por metro cuadrado

La Dirección de Planeamiento Urbano, mediante oficio No. 105-DPUM-TAV de fecha 25 de febrero del 2010, sobre este tema recomienda que se adjunte a la solicitud del Comité Pro-Mejoras Costa Azul la petición del benemérito Cuerpo de Bomberos, donde se solicite el área para la implantación de dicho cuartel, el mismo que deberá estar justificado presupuestariamente y técnicamente, respecto a su funcionabilidad y cabida de área.

Así mismo, mediante oficio No.356-DPUM-AEP-TAV, de fecha 28 de Junio de 2010, la Dirección de Planeamiento Urbano, informa que la Urbanización Costa Azul, fue aprobada en la sesión del I. Concejo Cantonal de Manta con fecha 21 de Marzo de 1997, en la actualidad el terreno se encuentra sin construir, posee una topografía regular, su área total es de 3.000 m2; y que considera factible la solicitud del Cuerpo de Bomberos, tomándose en consideración las observaciones antes especificadas en el oficio No. 105 DPUM-TAV de fecha 25 de febrero del 2010.



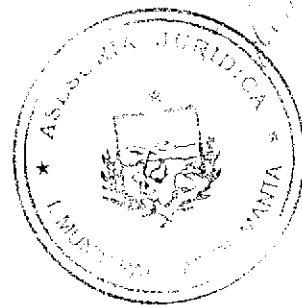
Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Memorando No. 493
.....Pg. 2.....



DISPOSICIONES LEGALES

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

"Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley."

LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL

"Art. 2.- Cada municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y la ley."

"Art. 11.- A la municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no competa a otros organismos gubernativos...."

"Art. 249.- Son bienes municipales aquellos sobre los cuales las municipalidades ejercen dominio.

Los bienes municipales se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público."

"Art. 252.- Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita....

....Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al municipio, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso público."



[Firma manuscrita]

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Memorando No. 493

.....Pg. 3.....

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

"Art. 62.- Contrato entre entidades públicas.- Cuando dos personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público, quisieren que una de ellas entregue a la otra, especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato."

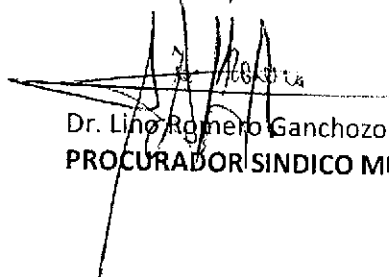
CRITERIO LEGAL

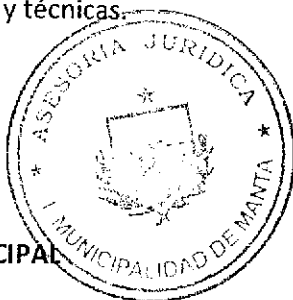
Por las consideraciones antes expresadas emito mi criterio legal al tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- En mérito a los antecedentes, informes técnicos y normas legales expuestas, es el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, quien podrá aceptar la solicitud de los peticionarios, autorizando a los representantes legales de la Municipalidad de Manta procedan con la suscripción del Convenio de Comodato a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta para la entrega del área de terreno de 3000 m2 ubicada en las áreas comunales y verdes de la Urbanización Costa Azul de esta ciudad de Manta, durante el lapso de tiempo que se crea conveniente.

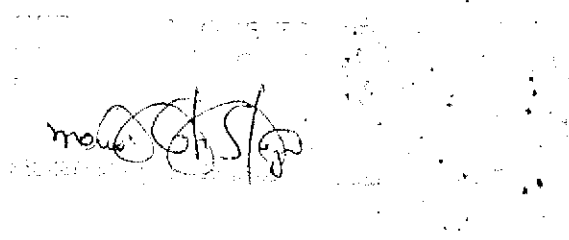
SEGUNDO.- Considero pertinente además, en virtud de las recomendaciones del Director de Planeamiento Urbano que antes de la suscripción del Convenio de Comodato, el Benemérito Cuerpo de bomberos de Manta entregue a la Municipalidad el Proyecto de la Construcción del Cuartel Bomberil que incluya las justificaciones presupuestarias y técnicas.

Atentamente,


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



Requiere de la suscripción del Sr. Lino





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Dirección de Avalúos, Catastros y Registros

Of. No. 351-DACMM-DFS
Manta, junio 14 del 2010.

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:

Dando contestación a la ruta de documento No. 2217, trámite No. 3996, enviado de Secretaría General a esta Dirección, en donde anexa comunicación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, en donde solicita se les entregue comodato de un área de terreno ubicado dentro del proyecto para la Ciudadela Costa Azul, para la construcción de un cuartel bomberil, informo a usted lo siguiente usted:

Personal de esta Dirección se trasladó con la persona interesada al sitio señalado, donde se constató que el terreno solicitado se encuentra inmerso en una parte del área recreacional de la Lotización Costa Azul, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 30.00m Avenida S/N
Atrás : 30.00m Avenida S/N
Costado derecho: 100.00 área sobrante Recreacional
Costado izquierdo: 100.00 pasaje peatonal
Área total: 3.000.00m²
Clave Catastral: 2231522000
Propietario: Municipio de Manta
Avalúo: USD. \$ 18.00 dólares cada metro cuadrado

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Daniel Ferrín Somoza

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Adj. Gráfico

DFS/mja/aq

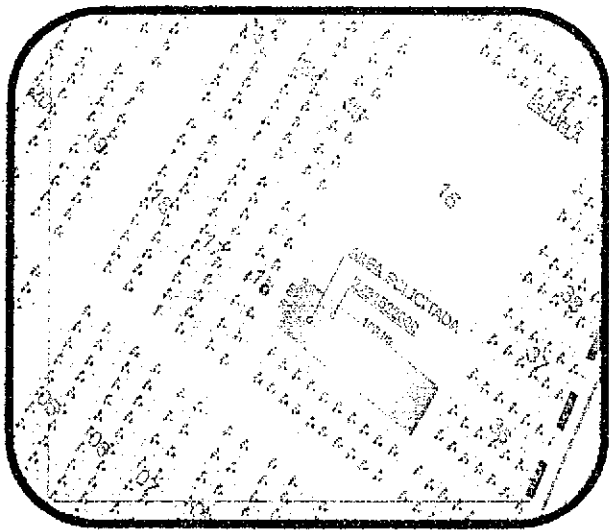


11.43

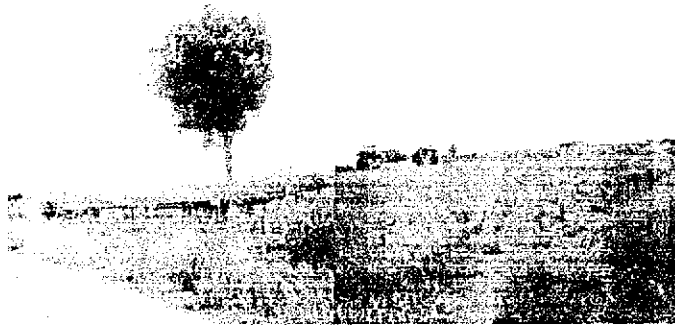
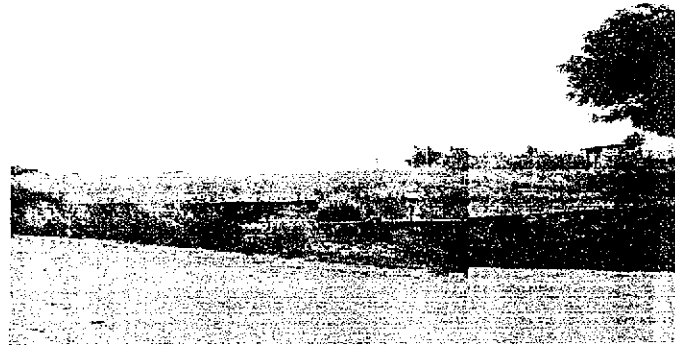
16-06-10

Maria

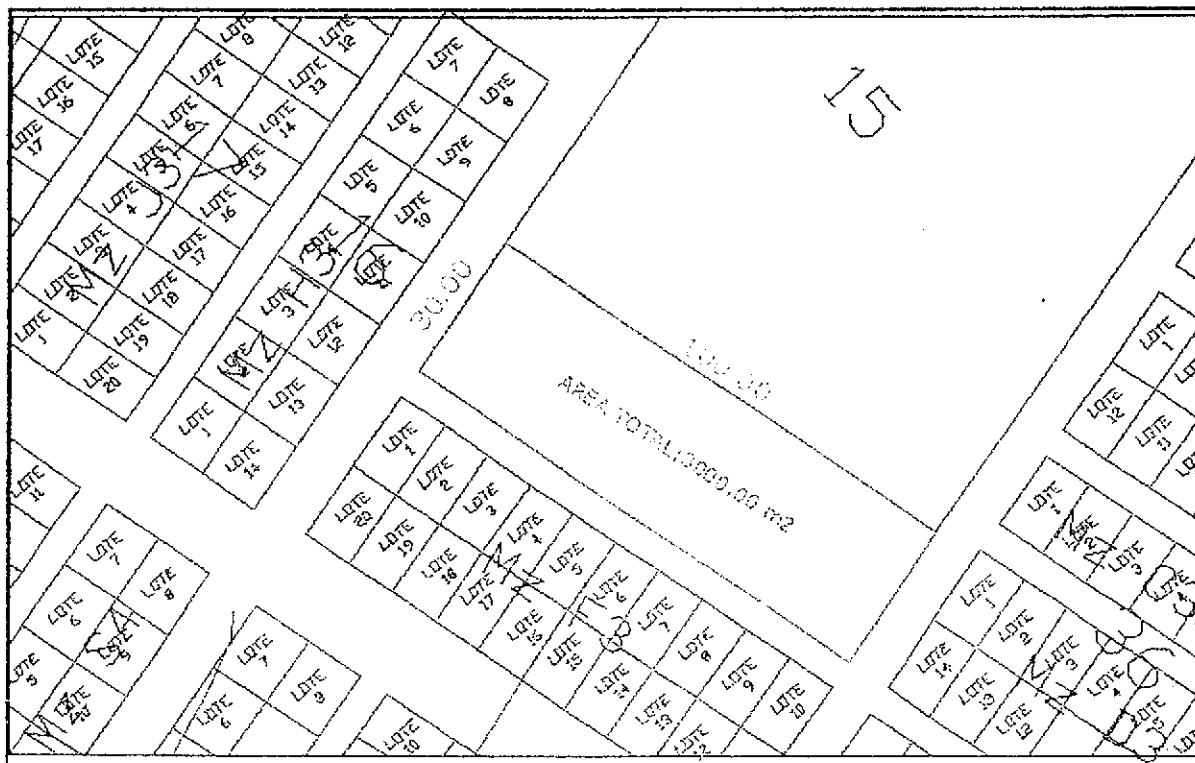
Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

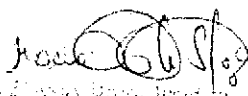


UBICACION

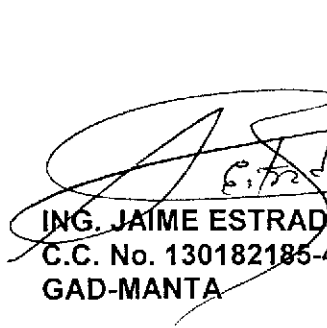
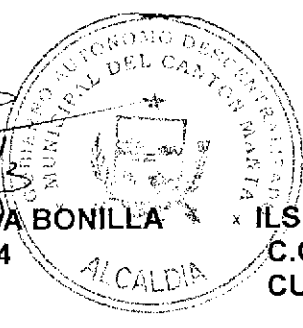


Fotos del terreno solicitado




 Juan Carlos Soto, Jefe de Municipal

DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

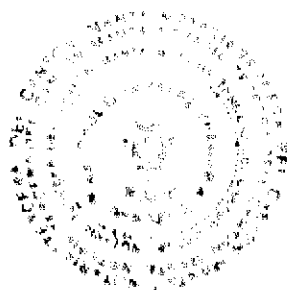




ING. JAIME ESTRADA BONILLA
 C.C. No. 130182185-4
 GAD-MANTA

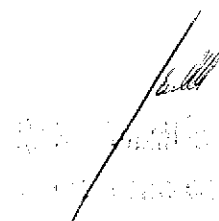
ILSIFREDO SOFONIAS REZABALA.-
 C.C. No. 130151221-4
 CUERPO DE BOMBEROS MANTA


 EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (17, FOJAS)-



NOTARIA TERCERA MANTA
 ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
 ESFUERZO Y DEDICACION


 ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
 NOTARIO PUBLICO MANTA



2231521-27

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO No. 3876-SM-SMC

DE : Secretaría Municipal
PARA : Procuraduría Síndica Municipal
Dirección de Planeamiento Urbano
Dirección de Avalúos, Catastros y Registros
Dirección Financiera Municipal
FECHA : Julio 12 de 2010

En mi calidad de Secretaría Municipal, cúmplame comunicarle que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2010, resolvió entre otras cosas, lo siguiente:

"Acoger la solicitud planteada por el Tnte. Crnl. (b) Sofonías Rezabala, Comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, cediendo en comodato por el lapso de 80 años, el terreno municipal signado con la clave catastral No. 2231522000 con un área de 3.000,00m² ubicado en la Ciudadela Costa Azul de esta ciudad, para la construcción de un cuartel bomberil.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Frente (Al noroeste): 30.00m. - Avenida 2.

Atrás (Al Sureste): 30.00m. - Avenida 1.

Costado Derecho (Al Noreste): 100.00m. - Áreas sociales y/o verdes sobrantes.

Costado Izquierdo (Al Suroeste): 100.00m. - Callejón Público sin nombre.

Área Total: 3.000m².

Los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, previo a la suscripción del Convenio de Comodato, solicitarán al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, la entrega a la Municipalidad, del proyecto de construcción del Cuartel Bomberil, propuesto para la Ciudadela Costa Azul, que incluya las justificaciones técnicas y presupuestarias correspondientes; y, el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario socializará con la comunidad el uso de parte de las áreas comunitarias de dicha ciudadela, para la ejecución del citado proyecto, observando además, que se cumpla con lo establecido en el Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".

Particular que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL

12420 - 0528-10

Dirección: Calle 9 y Av. 4 Teléfonos: 2611-471 2611-479 2611-558 Fax: 2611-714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec